

INSTRUCTIVO PARA GIRAS PRACTICAS

Séptima.- Ratificar la resolución segunda adoptada por el consejo Académico en sesión celebrada el 16 de agosto de 2004, en consecuencia una vez aprobado el reglamento de giras prácticas y estudiantiles, se aprueba la siguiente normativa:

1. Existen tres tipos de giras prácticas estudiantiles: curriculares, de observación y Extracurriculares.
2. Las giras practicas curriculares son las que constan en el pensum de estudio .de cada carrera. También tienen el carácter de obligatorias, por lo que deben ser formalmente evaluadas.
Este tipo de prácticas deben costar programadas en el plan operativo anual (POA) de cada facultad.
El apoyo logística que comprenden el bus, viáticos del chofer y docentes, combustible y garaje de vehículo para la universidad, Los gastos de estadía y alimentación de los estudiantes corren por sus propias cuentas.
3. Las giras de observaciones llamadas también salidas generales deben estar incluidas en el POA de cada facultad. El apoyo logístico que otorga la UTEQ consiste en dar facilidades para salida del vehículo y pago de viático de docentes. El pago de combustible, viáticos del chofer y garaje y peajes , subsidiara a la Universidad con los valores que recibe los fondos de desarrollo de proyectos didácticos productivos y de autogestión correspondiente a la asignación para las actividades académica, las estadía y alimentación de estudiante correrán por su propia cuenta de ellos.
4. Giras prácticas extracurriculares son las asistentes a eventos deportivos, sociales, culturales, seminarios, ferias, exposiciones. Para la asistencia de este tipo de evento de la UTEQ facilitara única y exclusivamente el transporte, siempre y cuando aya disponibilidad del mismo.
5. Cualquier tipo de práctica podrá hacerse una sola vez por curso y por cada semestre.
6. Solamente podrá salir a jiras prácticas los estudiantes del II año en adelante
7. Para las salidas deberá necesariamente contar con el visto bueno del director de escuelas de cada carrera que certifique que el avance de la asignatura sea como mínimo el 50 %
8. Los trámites para las salidas de prácticas deben realizarse con 8 días de anticipación.
9. Los documentos de soporte para la autorización de salida son:
 - Programación de la práctica
 - Objetivos
 - Importancia
 - Recorrido
 - Carta de aceptación debidamente certificada de la institución o empresa a visitar en la que conste fechas de las prácticas y la correspondiente programación.
 - Solicitud de transporte
 - Viáticos del docente en caso de giras de observación
 - Listado de estudiante certificado por secretaría de la facultad respectiva.